SANTIAGO

Agosto 27 de 1885.

Nuevo ministerio.—Hoi ha circulado con mucha insistencia que ya estaban nombrados los siguientes ministro:

De lo Interior, don José Ignacio Vergara.

De Hacienda, don Francisco Valdés Vergara.

De Guerra, don Cárlos Antunez.

De Relaciones Esteriores, don Adolfo Valderrama.

Teatro Municipal.—Esta noche con los *Hugonotes* inicia sus funciones la compañía lírica, nuevamente arreglada por una sociedad entre los mismos artistas.

Consejo de Estado.—No celebró sesion hoi por falta de número.

Cámara de Diputados.—La sesion de hoi ha sido indudablemente una de las mas borrascosas que se han visto en el Congreso.

La primera hora pasó tranquila y silenciosa, aun cuando todos esperaban la tempestad que necesariamente tenia que producir el incidente iniciado en la sesion anterior por el señor Walker Martinez.

Suspendida la sesion, a segunda hora pidió el señor Walker M. que se llamase al Ministro Balmaceda para que contestase a una pregunta que tenia que hacerle.

El ministro dejó la secretaría donde se encontraba, y penetró en la sala.

Una especie de oleada humana pareció ajitarse en las galerías. Todos se prepararon a presenciar una de esas escenas que suelen ajitar como tormenta el parlamento frances. El señor Walker M. y el ministro Balmaceda se encontraban frente a frente.

El señor Walker exijió una respuesta a la pregunta que habia hecho ya en la sesion anterior, y que, como se recordará, era la siguiente:

«Si el telegrama circular fué costeado con fondos del partido liberal, puestos en manos del señor ministro juntamente con el encargo de dirijir el movimiento electoral por intermedio de sus intendentes y gobernadores, o si únicamente se creyó el señor ministro autorizado para usar de las líneas telegráficas del Estado, grátis, considerando como un servicio público la organizacion que prepara de la convencion que debe prestijiar al próximo candidato oficial sucesor del Excelentísimo señor Santa María.»

El ministro, con un desenfado verdaderamente repugnante, dijo que no queria contestar. He venido a la sesion, agregó, esclusivamente para decir al señor diputado que no contesto su pregunta.

Entónces el señor Walker con un acento que vibraba en toda la sala, esclamó:

—Esperaba esa respuesta; es característica del ministro. No la estraño tampoco, porque hace tiempo estoi habituado a ver cómicos en el teatro, y farsantes en esos sillones!

A estas formidables palabras siguióse un tumulto indescriptible. Un gran número de los diputados ministeriales se pusieron de pié, gritando, jesticulando, hablando todos a la vez; se distinguian entre la multitud algunos como Bernales, Bañados, Cotapos, Salamanca, etc.

La gritería y la confusion crecian por segundos. Las galerías vivaban estruendosamente al valiente diputado de Maipo, y lanzaban unánimes *abajos!* al ministro Balmaceda. En medio de aquella espantosa batahola, el presidente suspendió la sesion para hacer despejar las galerías. Todos los asistentes a ellas se quedaron en el vestíbulo y en la plazuela del Congreso.

Abierta por tercera vez la sesion, el presidente increpó al señor Walker su conducta, advirtiéndole que la consideraba como una grave falta al órden.

Don Isidoro Errázuriz pidió la palabra.

El señor Walker dijo que él estaba con ella, y que no dejaria a nadie que le arrebatase el derecho de hacer uso de ella.

El presidente tuvo que dejar que continuase el diputado por Maipo. Replicó éste al presidente haciendo notar que era una falta de imparcialidad censurar sus palabras, poco corteses talvez, y no reprimir la insolencia de un ministro que se negaba a contestar la interpelacion de un diputado, infiriendo así una ofensa a la Representacion Nacional.

El presidente, exasperado con esta justa reconvencion, amenazó al señor Walker con entregarlo a la fuerza pública si persistia en observar la misma actitud.—La minoría reclamó enérjicamente contra semejante amenaza, observando que la fuerza pública no podia violar los fueros de un diputado sino por acuerdo de la Cámara misma.

Entre tanto, como el señor Errázuriz insistiese en pedir la palabra, lanzando algunas injurias contra el señor Walker, éste, poniéndose de pié, y dirijiendo sus puños cerrados hácia el señor Errázuriz, lanzó estas palabras:

—Cállese el ladron sin vergüenza de *La Patria!*

A estas palabras se produjo por un momento un silencioso estupor. Se esperaba una escena de hechos. Pero el señor Errázuriz dobló la cabeza, y guardó un profundo silencio. No insistió en seguir pidiendo la palabra.

El grupo de Bernales, Cotapos, Salamanca, etc. formaba una gritería espantosa.

El señor Walker contestaba a todos.

—Deje de ladrar la jauría menuda, dijo, dirijiéndose al grupo.

En seguida, volviéndose a Cotapos, que estaba delante de él, le dijo:

No pierdas tiempo, anda arreglar contratos para ventas de madera. Los denuestos, las mas gruesas injurias se arrojaban como balas entre la mayoría y la minoría; cada diputado decia algo al que tenia al frente. Era aquello una escena como no se recuerda otra análoga en el parlamento. La sesion se hacia imposible, y el presidente, incapaz de dirijirla y de poner en órden a la sala, tuvo al fin que levantarla. A la salida, una numerosa muchedumbre esperaba al señor Walker para aplaudirlo y acompañarlo hasta su casa.

Tal ha sido, rápidamente delineado, el perfil de la sesion de hoi. Las palabras no pueden dar ni siquiera una idea de lo que fué esta indecible tempestad. No creemos que se hayan producido jamas, en parlamento alguno, escenas como la que hoi hemos presenciado. ¡Y el Ministro Balmaceda, responsable de todo, permanece todavía en su puesto!

Bolsa Comercial de Santiago.

28 B.—HUÉRFANOS—28 B.

Movimiento de efectos públicos y de productos naturales por el martillero que suscribe.

Santiago, 27 de agosto de 1885.

NEGOCIOS PROPUESTOS POR EL MARTILLERO Y ACEPTADOS POR EL PÚBLICO EN LA BOLSA.

$ 15200 Caja de Crédito Hipotecario del 6 % año 80 u 81 al 93¾ id

60 acciones Compañía Sud Americana de Vapores al 120 %

NEGOCIOS HECHOS EN PÚBLICO POR LOS PARTICULARES DURANTE LA BOLSA.

$ 3000 Caja de Crédito Hipotecario de 6% al 93 id

50 acciones Gran Compañía Arturo Prat a $ 27¼ cada una.

50 id id id a 27¼ id

TRANSACCIONES EFECTUADAS COMO CORREDOR:

$ 500 Caja de Crédito Hipotecario del 8% al 102¼ id

Samuel Izquierdo,

Corredor de Comercio y Martillero de Efectos Públicos.

EL CORRESPONSAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion ordinaria en 27 de agosto de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZAÑARTU, ANÍBAL.

Se abrió la sesion a las 2.05 P. M., con asistencia de 76 señores diputados y los señores ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Hacienda, de Guerra y Marina y el secretario.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion anterior.

CUENTA.

Dióse cuenta:

1.° Del informe de la mayoría de la Comision mista encargada de informar sobre la manera de hacer las elecciones en los departamentos de Santiago, Putaendo, Cachapoal, Curicó y Talca.

—Se dejó para tabla.

2.° De los siguientes informes de la Comision de Gobierno:

Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno, estudiando los distintos proyectos de la cartera de su cargo, cree conveniente proponeros mandeis archivar los varios proyectos y solicitudes que a continuacion se espresan:

1.° Solicitud de don Ricardo Goldoborough, del año 1867, en que pide privilejio para un ferrocarril de sangre en los principales caminos de la República.

2.° Solicitud de don Alejandro Carmona, del año 1880, pidiendo privilejio esclusivo para establecer vapores remolcadores en las bahías de Tomé y Penco y demas caletas de la bahía.

3.° Solicitud de don Ricardo Walker, del año 1873, en que pide privilejio para tender un cable sud-marino que una a Chile con el Perú o costas bolivianas.

4.° Solicitud de don Enrique Bunster, del año de 1881, en que pide privilejio esclusivo para construir un ferrocarril a vapor entre la estacion de Coihue y la ciudad de Mulchen.

5.° Solicitud de privilejio pedido por don Joaquin Blest Gana, del año 1873, a nombre de los señores E. La Chambre Gaustrian y C.ª, para construir un ferrocarril de sangre o vapor entre Puquios, el valle Maricunga y Pastos Largos.

6.° Solicitud de don Federico Varela y don Jorje R. Stevenson, del año 1870, que piden privilejio para el uso de las aguadas del pueblo Hundido y Chañarcito.

7.° Solicitud de don Nicolas Naranjo y otras personas, pidiendo se les conceda privilejio esclusivo para construir un ferrocarril de sangre entre el puerto del Huasco y Vallenar, del año de 1882.

Sala de la Comision, agosto 26 de 1885.—*Miguel A. Varas.—Tomas Echavarria.—E. Sanchez.—Juan Domingo Dávila.—M. A. Prieto.*

Se acordó discutir este informe despues de terminada la cuenta.

De otro informe de la misma Comision favorable en jeneral a la solicitud de los señores J. Gildemeister y C.ª, en que piden privilejio para establecer pozos artesianos en la provincia de Tarapacá.

3.° De un informe de la Comision de Hacienda, sobre la solicitud de don Luis Prieto y Cruz, en que pide dispensa de la edad que le falta para jubilar con arreglo a la lei del caso.

4.° De un informe de la Comision de Guerra y Marina, sobre el proyecto acordado por el Senado, que aumenta la pension de montepio a doña María del Cármen Ruiz, viuda del coronel don José Antonio Roa, y a su hija soltera doña Emilia Roa.

5.° De un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que remite los datos pedidos en sesion anterior y por el señor Walker Martinez, relativos al Banco de Tacna.

6.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia.

Santiago, agosto 26 de 1885.

Con fecha de ayer me dice el Director del Tesoro lo que sigue:

«La Direccion del Tesoro informando al tenor de la pregunta formulada por el honorable diputado señor Montt en la sesion de 22 del actual, tiene el honor de poner en conocimiento de VS., que no objetó la imputacion a la lei de 17 de julio de 1884 de la suma de treinta y tres mil ciento sesenta y dos pesos ($ 33,162) ordenada entregar al Editor de la *Patria* por decreto supremo de 21 de enero del presente año, por cuanto despues de un detenido estudio la creyó arreglada a las prescripciones de la lei de 16 de setiembre último.

El inciso 1.° del artículo 13 de esta lei dispone lo siguiente:

«No es permitido imputar gastos a leyes anteriores a la fecha del presupuesto vijente, salvo el caso en que la lei haya sido promulgada despues de la presentacion al Congreso del presupuesto correspondiente al año en que se decreta el gasto.»

La imputacion a una lei especial, segun la disposicion trascrita, es legal, ya sea que el decreto que la ordene sea anterior a la vijencia de la lei de presupuestos, ya sea que la lei especial haya sido promulgada con posterioridad a la presentacion al Congreso de los presupuestos vijentes en el año en que se decreta el gasto.

Ambas circunstancias reune el recordado decreto supremo de 21 de enero.

En efecto, la lei de presupuestos de 1883, fué promulgada el dia 23 de enero; por tanto el decreto del 21 es anterior a la vijencia de esa lei. La lei de Rejistro Civil de 17 de julio de 1884 fué promulgada el 26 de julio y en la sesion de la honorable Cámara de Senadores de 23 del mismo mes se dió cuenta de la presentacion al Congreso de los presupuestos para 1885; de consiguiente la promulgacion de la lei de 17 de julio es posterior en tres dias a dicha presentacion.

Estas fueron las consideraciones en virtud de las cuales creyó la Direccion del Tesoro que no habia llegado el caso de suspender el curso del decreto de 21 de enero y de hacer la representacion prescrita en el artículo 15 de la lei de 16 de setiembre.»

Lo trascribo a V. E. en contestacion al oficio número 149 que, por acuerdo de esa honorable Cámara se sirvió V. E. dirijirme el 24 del presente.

Dios guarde a V. E.—*José I. Vergara.*

7.° De una solicitud de doña María Suarez viuda de Maluenda, en que pide pension de gracia.

ASISTENCIA.

8.° De haber avisado el diputado suplente por Lautaro, señor Bannen que desde la presente sesion asistiria el propietario, señor Saavedra don Cornelio.

9.° De haber avisado el señor Villamil Blanco diputado propietario por la Serena, que no asistirá desde la presente sesion.

JURAMENTO.

Prestaron el juramento de estilo y quedaron incorporados en la sala los señores Huneeus, diputado propietario por Elqui, Saavedra don Cornelio, diputado propietario por Lautaro y Varela don Wenceslao, diputado suplente por la Serena.

10. De un proyecto de reforma del Código de Minería, presentado por la mayoría de la comision encargada del estudio y reforma de éste Código.

COMISION CONSERVADORA.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Previene a los señores diputados que en la sesion del próximo sábado se elejirán los miembros de esta Cámara que deben formar parte de la Comision Conservadora.

EL SEÑOR TOCORNAL (don E.)—Pero la sesion del sábado no es la última.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—No, señor diputado: solo se trata de dar cumplimiento al precepto constitucional que ordena que se practique esta eleccion ántes de que terminen las sesiones ordinarias del Congreso.

CÓDIGO DE MINERÍA.

EL SEÑOR SECRETARIO.—Da cuenta de que se le ha presentado un informe impreso de la comision especial sobre reforma del Código de Minería: se repartirá a los señores diputados.

EL SEÑOR KÖNING.—Espone que a causa de no saberse en la comision si las sesiones ordinarias del Congreso serian prorogadas, este informe se ha presentado sin los detalles correspondientes: se presentarán despues.

EL SEÑOR GANDARILLAS.—No ha firmado este informe porque, disintiendo de las opiniones de sus demas colegas, informará por separado.

Se dió por terminado el incidente.

BANDOS ILEGALES.

EL SEÑOR HUNEEUS.—Llama la atencion del señor Ministro del Interior hacia la inteligencia contradictoria que se notan en los bandos que promulgan los intendentes y gobernadores con el objeto de solemnizar las festividades patrias.

Uno de los bandos a que se refiere está firmado por el intendente de Valparaiso, y en él se conmina con multas a los que no den cumplimiento a ciertas disposiciones de ornato y aseo en las próximas festividades de setiembre. Otro está mandado publicar por el intendente de Santiago, en el que solo se hace una simple recomendacion a los vecinos de la ciudad para dar cumplimiento a las medidas que ha dictado.

El último es perfectamente correcto, mas no el primero, que es completamente ilegal y de todo punto injustificado.

Ruega al señor Ministro pida copia autorizada de esos dos bandos para saber si se han publicado con exactitud. Si así fuese tendria que ir mucho mas adelante en sus observaciones.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Tiene en su poder esos bandos y los traerá a la Cámara.

Reconoce que hai incorreccion en casi todos los bandos de este jénero, y por eso trabaja por dictar una medida jeneral sobre esta materia.

Se dió por terminado el incidente.

COMISION DE GOBIERNO.

Se puso en discusion el informe de la Comision de Gobierno, en el que señala cuáles son los proyectos que penden de su conocimiento y que es preciso enviar al archivo.

Se dió por aprobado.

EL SEÑOR BARRIGA.—Recomienda a las diversas comisiones de la Cámara la conveniencia de apuntar en esta clase de informes las razones que tengan para pedir que se archiven algunos proyectos que penden de su consideracion.

PREGUNTAS.

EL SEÑOR BALBONTIN.—Aprovecha la presencia del señor Ministro del Interior para preguntar a su señoría qué medidas ha tomado para poner término al abuso que cometen algunas Municipalidades, no dando cumplimiento a la lei que ordena que se publique el movimiento de fondos municipales en los diarios de la localidad.

Desea tambien saber si se han recibido los datos pedidos hace mucho tiempo acerca de las irregularidades que se observan en el departamento de Castro, a causa de no poderse organizar allí la administracion de justicia de una manera correcta y regular.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Se han dado las órdenes convenientes para que se dé cumplimiento a la lei, respecto de la primera pregunta del señor Diputado; y respecto de la segunda tiene en su poder los datos y los traerá a la Cámara en la próxima sesion.

EL SEÑOR BALBONTIN.—Aceptando la respuesta del señor Ministro, se reserva hacer la observaciones que estime convenientes una vez que se hayan presentado esos datos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Terminado el incidente.

INVASION DE FACULTADES.

EL SEÑOR BALBONTIN.—Ya que el honorable señor Huneeus ha llamado la atencion del señor Ministro del Interior, acerca de algunos bandos publicados, por su parte se va a permitir llamar la del señor Ministro de Justicia sobre la ilegalidad con que se han dictado decretos de nombramientos de empleados especiales para el servicio del Rejistro Civil. En el *Diario Oficial* se rejistran nombramientos de comisionados para dos o tres de sus circunscripciones. Este procedimiento es a todas luces contrario a la Constitucion y necesita ser esplicado por el señor Ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.—Dice que el ministerio se vió en la necesidad de adoptar la medida de nombrar comisionados para ciertas circunscripciones del Rejistro Civil solo porque en ellas se habia creado una situacion verdaderamente escepcional.

En el Senado propuso el caso, y esa honorable Cámara prestó su asentimiento a la medida que se trataba de adoptar. Y todavía, el Gobierno creyó del caso pedir al Consejo de Estado su opinion sobre el particular, porque, como he dicho, se trataba de adoptar una medida aconsejada con urjencia por el buen servicio público.

EL SEÑOR BARRIGA.—Considera que es mui triste que el señor Ministro de Justicia se presente a la Cámara a declarar que ha cometido una infraccion constitucional, solo porque creyó que para ello le bastaba el asentimiento tácito del Senado.

EL SEÑOR BALBONTIN.—Cree que despues de las declaraciones del señor Ministro, es preciso llegar a alguna conclusion, y forzosamente, la conclusion a que se arriba es la mui deplorable de que los destinos públicos, los mas importantes, están a merced de la buena o mala voluntad de los Ministros, aun cuando en sus medidas o disposiciones se infrinja la lei y aún la Constitucion del Estado. De manera que se prescinde por completo de las resoluciones que pueda tomar el Cuerpo Lejislativo y podria dejarse por sentado que para dictar decretos como aquellos a que se ha referido basta el consentimiento tácito del Senado.

Esto importa declarar que el Ejecutivo puede promulgar verdaderos proyectos de lei cada vez que crea haber obtenido el consentimiento del Senado.

EL SEÑOR TOCORNAL (don E.)—Hace varias observaciones acerca de la novísima teoría que ha venido a desarrollar a la Cámara el honorable Ministro de Justicia. Hasta ahora no se habia visto jamas en Chile que un Ministro de Estado viniese al Congreso a declarar que habia violado la Constitucion, que habia pasado por sobre la lei; pero que por ello no le cabe responsabilidad alguna puesto que ha obtenido el asentimiento tácito del Senado. Esto es inadmisible, y lo es tanto mas, cuanto que el señor Ministro de Justicia pudo mui bien haber presentado oportunamente un proyecto de lei para subsanar los inconvenientes que se presentaban.

Semejante conducta necesita una protesta, y en consecuencia pide que sus palabras se consignen en el acta de la presente sesion, con ese carácter. A su juicio, esa protesta deberian suscribirla todos aquellos que no deseen ver menoscabadas las prerrogativas de la Cámara.

EL SEÑOR BARRIGA.—El señor Ministro de Justicia ha reconocido que su procedimiento es ilegal, y que las medidas que ha dictado han sido solo en fuerza de la necesidad que habia de no perturbar el servicio del Rejistro Civil.

La Cámara no puede ménos que asociarse a la declaracion que ha hecho el señor Ministro, y a fin de correjir esa irregularidad, propone el siguiente proyecto de acuerdo.

Oidas las esplicaciones del honorable Ministro de Justicia y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 37, números 10, y 160 de la Constitucion del Estado, la Cámara considera ilegal el decreto de 6 de agosto del presente año en cuanto crea funcionarios públicos y les asigna sueldos sin espresa autorizacion de la lei.

EL SEÑOR PUELMA T.—Considerando que este asunto es de suma gravedad, pide que este proyecto de acuerdo quede para segunda discusion.

—(Se suspendió la sesion por 10 minutos.)

A SEGUNDA HORA.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Continúa la sesion.

EL SEÑOR SECRETARIO.—Da lectura al siguiente oficio, que acaba de entregársele:

Santiago, agosto 26 de 1885.—En contestacion a las preguntas que, por acuerdo de esa Honorable Cámara se sirve V. E. dirijirme en oficio de esta fecha, tengo el honor de decir a V. E. lo que sigue:

1.° El 10 de abril del año en curso, se publicó un aviso en el cual se pedian propuestas para la edicion de los libros del Rejistro Civil del año venidero y en el cual se fijaba el 15 del mes siguiente para su apertura.

2.° y 3.° No alcanzó a presentarse ninguna de las propuestas pedidas, porque el 1.° de los meses indicados se publicó un nuevo aviso en que se prevenia que el 10 de abril quedaba sin efecto.

4.° En oficio de 11 de julio se ordenó al Ministro de Chile en Francia que contratara la fabricacion de los libros del Rejistro Civil, se le previno que era indispensable que los libros mencionados se encontraran en esta ciudad ántes del mes de diciembre próximo.

Debo agregar a V. E. que la resolucion a que alude la última de las respuestas anteriores, se tomó en virtud de datos segun los cuales el trabajo se hará en Europa mucho mas económicamente que en el país.

Dios guarde a V. E.—*José I. Vergara.*

EL SEÑOR PRESIDENTE.—En primera discusion el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable señor Barriga.

EL SEÑOR ORREGO LUCO.—Despues de hacer leer el decreto del Ministerio de Justicia, dice que la misma declaracion que en él se hace deja a salvo las inmunidades constitucionales del Congreso, desde que el señor Ministro reconoce que para hacer dichos nombramientos se necesita una lei especial, y que la medida solo se ha tomado como una necesidad premiosa.

Por eso no acepta el proyecto de acuerdo que propone el señor Barriga.

—Quedó el proyecto de acuerdo para segunda discusion.

INTERPELACION DEL SEÑOR WALKER M.

EL SEÑOR WALKER M.—Entiende que el señor Ministro del Interior se encuentra en secretaría y desea que se le llame para saber si está o nó dispuesto a contestar a las preguntas que le dirijió en la sesion pasada.

(Se llamó al señor Ministro quien se incorporó a la sala.)

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Deberia tratarse de preferencia una indicacion del honorable diputado por Petorca; pero si el señor Ministro no tiene inconveniente para dar contestacion a las preguntas del honorable señor Walker, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—He leido las preguntas del señor diputado, y creyéndolas inconvenientes, no las contesto.

EL SEÑOR WALKER MARTINEZ.—Ya sabia que ésta seria la contestacion del señor Ministro, y no me estrañaba. Por eso pedí a su señoría que, suspendiendo su dijestion, viniera a la Sala para escucharla de su propia boca.

Estoi acostumbrado, señor Presidente, a ver cómicos en los teatros y farsantes en esos sillones.—(*Protestas en los bancos de la mayoría.—Estruendosos aplausos en las galerías y vivas al señor Walker M.—El Presidente ordena despejar las galerías. Suspende la sesion miéntras se las despeja.*)

A TERCERA HORA.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Deplora el incidente y espera que el señor Walker M. guarde los respetos que se deben a la Representacion Nacional.

EL SEÑOR ERRÁZURIZ (don I.)—Pido la palabra.

EL SEÑOR WALKER MARTINEZ.—Reclama su derecho con mucha enerjía.

—El Presidente lo llama al órden por dos veces.

En la sala se produce un gran desórden: muchos diputados hablan a la vez. Los señores Cotapos, Bernales, Bañados E. y otros se paran de sus asientos y gritan «que se le prohiba hablar», «que se le espulse de la sala», etc.

Miéntras tanto, el señor Walker, poniéndose de pié, apostrofa vivamente a todos sus interruptores.

El Presidente no puede hacerse obedecer.

El señor Errázuriz llama al decoro al señor Walker.

EL SEÑOR WALKER M. (esforzando su voz).—No puede aquí venir a hablar de decoro el ladron de *La Patria*.

—El señor Errázuriz se pone de pié y pronuncia algunas palabras que se perciben claramente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Llamo por tercera vez al órden al señor diputado y le intimo que se retire de la sala.

EL SEÑOR WALKER.—No obedezco la intimacion; estoi en mi asiento de diputado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Me veré obligado a hacer uso de la fuerza pública.

EL SEÑOR WALKER.—Si, que venga la fuerza pública.

VARIOS DIPUTADOS CONSERVADORES.—Saldremos todos por la fuerza.

(*El edecan señor Bustamante se acerca a la mesa y pide órdenes al presidente; algunos militares se ven en la puerta de la secretaría.*)

EL SEÑOR WALKER.—Si, señor presidente, que venga la fuerza pública y que se atreva a tocarme.

—Despues de algunos momentos de desórden continuado, que no permite hablar al orador, el presidente levantó la sesion. Eran las 4 P. M.

CORTE DE APELACIONES de SANTIAGO

PRIMERA SALA.

Juéves 27.

1 Exámen de opositores a una procuraduría de Curicó. Hubo exámen.—Acuerdos. Salió del acuerdo con auto para mejor proveer la causa de la sucesion de Domingo Matte con Ramon Vidal y otro.—2 Curador de los menores Acevedo con J. Agustin Acevedo. No se vió.—3 Cármen Lira con María Lira y compartes. Id.—4 Francisco 2.° Arriagada con Alamiro Gonzalez. Id.—5 Isidora Ahumada con Plácido Contreras. Id.—6 Nicolas Rosales con Juan A. Lecaros. Id.—7 Espediente de Daniel de la C Larrosa. Id.—8 Justa P. Garin con Benardino Millan. Id

CAUSAS INGRESADAS.

Núm. 624 José Agustin Campos con Emilio Cuevas. De San Fernando.

Id 625 Carlota Herrera con Telésforo M. Salas. De la secretaría de Guzman.

Id 626 José Nicolas 2.° Palma con Alejo Chaparro. De Quillota.

Id 627 Cosme Damian Vasquez con María Apolonia Olea. De la secretaría de Gaete.

CAUSAS DEVUELTAS.

Núm. 223/85 Justo Molina y otro con Juan Molina. A la secretaría de Gaete.

Id 239/85 Juan Acevedo y compartes con Desiderio Silva. Al juez letrado de Rengo.

Id 426/85 María Gamboa con Teresa Gambo. Al juez letrado de Rengo.

Id 466/85 Juan Andres Diaz con Francisco Quintanilla. Al jues letrado de Talca.

SEGUNDA SALA.

Juéves 27.

Asistieron los señores ministros Errázuriz, Abalos, Silva y Sanhueza.

CAUSAS INGRESADAS.

De Rengo.

Núm. 432 Ramon A Arias con Eudocia Diaz Muñoz.

De Santiago, oficina de Guzman.

Núm. 433 Julio Passi con Amadora Aranis.

Oficina de Gaete

Núm. 434 Ventura Duran con Juan J. Rojas Carreño.

CAUSAS DEVUELTAS.

A la secretaría de Guzman.

Juan de la C. Tarragó con Mercedes Arrate.

Ricardo Yañez con Benigno Tuñon.

Exámen de opositores a una procuraduría de Curicó. Hubo exámen.

1 Jerman Nieto con Alberto Hernandez. Falleda.—2 Vicente Rodriguez con Narciso Basualto. Alegatos pendientes para mañana.—3 Nicolasa Morales con Bartolomé Cruz. No se hizo.—4 Luis Urzúa y otro con José M. Valdes Carrera. Id.—5 Florencio Lecaros con sucesion de Domingo Matte. Id.—6 Andres Besoain con Rosauro Corvalan. En tramitacion.—7 Sucesion de Agustin G. Jordan con Matías Silva. No se hizo.—8 Curador de Felipe E. Cortes con Joaquin Iglesias B. Id.

Salieron de acuerdo: Juan B Carpentier con Abelardo Caporali, sucesion de Miguel Olmedo con Juan de D. Orellana.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Agosto 27

Vap chil Guaycurú, de 252 t, de Constitucion en 1 dia, Solari B, y Ca, surtido.

Vap brit Casma, de 357 t, de Junin en 5 dias, J Prain, surtido,

Vap chil Laja, de 1335 t, de Laraquete en 2 dias, C S A, surtido.

Bca brit Brodick Bay, de Newcastle carbon.

SALIDAS.

Vap chil Corral, de 334 t, para Trumag, G von Bischoffhausen.

Vap chil Longaví, de 255 t, para Constitucion, C S A V, surtido.

Vap chil Chaihuin, de 109 t, para Chaihuin, Saverney, surtido.

Pasajeros por el vapor Guaycurú.

De Constitucion: Dr Clodomiro de Líbano, Abrahan Azócar, Gabriel Alamos.

Y 3 en cubierta.

Pasajeros por el vapor Laja.

De Talcahuano: Sr Alfredo E Weber y Sr Víctor Carnou.

Pasajeros por el vapor Casma.

De los Vilos: Pablo Haag, A Gatica, P Perez.

Y 5 en cubierta.

Pasajeros por el vapor Longavi.

Para Constitucion: Fernando Court y familia de 4 personas.

Y 2 sobre cubierta.

AVISOS.

Notificacion

DE ACREEDORES.

Por decreto de ayer, se ha designado el tres de setiembre próximo, a las 2 P. M. para la verificacion especial del crédito de los señores José Cerveró y Ca., como acreedores de la quiebra de don Alberto J. Sanchez.

En cumplimiento de lo ordenado, lo pongo en conocimiento de los acreedores de la espresada quiebra.

Valparaiso, agosto 25 de 1885.

CIPRIANO LEMUS,
185 secretario.

Vacuna Animal

del Conservatorio del doctor García Quintana, en Santiago.

Unicos ajentes en Valparaiso: doctor Bonasso, calle de Valdivia, 41; doctor Trumbull, calle de Serrano, 93.

Vacunan con este fluido los lúnes, miércoles y viérnes de 2 a 3 P. M. Por cada vacunacion en el gabinete, tres pesos: a domicilio, cinco pesos; por revacunacion, dos pesos.

Se garantiza el resultado. 184

Matrimonio Estranjero

apto para administrar algun negocio o hacienda, se ofrece. Prefiere el campo. Buenas garantías. Dirijirse a A. L. G., Valparaiso. 186

Notificacion

DE ACREEDORES.

Pongo en conocimiento de los acreedores de la quiebra de don Alberto J. Sanchez, que se ha designado el 3 de setiembre próximo, a las 2 P. M., para la verificacion especial de los créditos de Cárlos C. I. Sohrmann, C. S. Gotta y Ca., Woodgate y Ca., Heineken Schwartz y Ca., y Salas Hermanos y Ca.

En cumplimiento de lo ordenado, se publica el presente.

Valparaiso, agosto 25 de 1885.

CIPRIANO LEMUS,
189 secretario.

Sociedad Musical

DE VALPARAISO.

El 25.° concierto tendrá lugar en el salon de la sociedad, el lúnes 31 del presente, a las 8½ P. M.

Se previene que no se repartirán invitaciones, y que los recibos del bimestre, servirán de entrada a los socios y sus familias. Los que no lo hubieren recibido, pueden pasar a recojerlos a la secretaría el sábado 29, de 8 a 9 P. M.

EL SECRETARIO.

Casa-quinta.

Se vende o se arrienda una hermosa casa-quinta amueblada, situada en «Las Zorras».

Por mas pormenores véanse con

186 SCHUCHARD Y Ca.

Emilio Lhoste,

CALLE COCHRANE, 70.

Tiene a venta:

En aduana o despachado:

VINO BURDEOS en barricas
VINO MEDOC en barricas
VINO MEDOC en cajones de varias clases.

Zorobabel Rodriguez,

ABOGADO.

Santiago, Moneda, 37. De 12 a 4 P. M.

Dividendo.

COMPAÑIA MINERA DE CHAÑARAL.

El dividendo de 6% acordado en junta jeneral de ayer, se pagará por esta compañía desde hoi, en su oficina calle Blanco, núm. 116.

El libro de traspaso quedará cerrado desde esta fecha hasta el 29 del corriente.

Valparaiso, agosto 26 de 1885.

LUIS E. BROWNE,
190 secretario.

Depósito

DE CAL de PIEDRA Y PAJA APRENSADA

Se venden en grandes y pequeñas partidas puestas donde se solicite. Referencia a Anatolio Aguilar T., Viña del Mar, calle de Valparaiso, núm. 37.

185

Eduardo Cristi,

Abogado establecido en 1878

Admite poderes en juicio cuya defensa acepte y adelanta fondos para gastos.

Estudio: Cochrane 68.

Banco Nacional de Chile

NUEVA EMISION DE ACCIONES.

En virtud de lo acordado por la Junta jeneral estraordinaria de Accionistas del seis del presente mes, para llevar a efecto el aumento del capital suscrito del Banco hasta los $ *24.000,000* que prescribe el artículo 3.° de los Estatutos reformados; el Consejo jeneral de Administracion, en sesion de ayer, ha resuelto proceder a la emision de *ocho mil acciones*, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las Acciones serán de mil pesos nominales cada una, con un *25 %* pagado en efectivo.

2.ª Las Acciones se distribuirán a la par, a razon de una por cada dos de las antiguas, entre los Accionistas del Banco que lo fuesen el dia 21 del mes de Agosto próximo.

3.ª El pago de las cuotas sobre esas Acciones, se hará en la proporcion y fechas siguientes:

10 % al firmarse la obligacion de Sociedad por las nuevas acciones.
10 % el 30 de Noviembre del año en curso.
5 % el 28 de Febrero de 1886.

4.ª No se otorgará Título alguno por fracciones de Accion o Acciones.

En consecuencia, se avisa a los Accionistas que deseen recibir dichas Acciones, ocurran a las oficinas del Banco ántes del 31 de Agosto del corriente año, a firmar la correspondiente obligacion de Sociedad.

Los Accionistas que quieran acumular fracciones para formar Acciones íntegras, se servirán comunicar al Banco, dentro del plazo señalado, el nombre de la persona a quien deba hacerse la adjudicacion, prévia la calificacion del Consejo jeneral.

Las Acciones que no hubieren sido pedidas hasta la fecha indicada, junto con las fracciones no acumuladas o adjudicadas, serán vendidas por el Banco en licitacion pública, por propuestas cerradas; y el beneficio neto que produjere su venta, se repartirá a prorata entre los Accionistas a quienes corresponda.

Las cuotas podrán pagarse en cualquiera de las oficinas del Banco, dentro de los plazos fijados; quedando sujeta la mora a lo prescrito en el artículo 5.° de los Estatutos

La nueva emision de Acciones entrará a participar de los beneficios jenerales del Banco, en las mismas condiciones de las antiguas; y a partir desde el 1.° de Julio de 1885.

Para los efectos de este Aviso, el Rejistro de Trasferencias de Acciones quedará cerrado desde el 21 hasta el 31, inclusive, del mes de Agosto próximo.

Valparaiso, 31 de Julio de 1885.

Por órden del Consejo jeneral de Administracion

GUILLERMO P. WICKS.
160 Director Jerente.

BANCO HIPOTECARIO.

INTERESES VIJENTES DESDE LA FECHA

Sobre Depósitos.

A la vista	3 %	anual
A plazo de tres a seis meses	4 "	"
A plazo fijo de seis meses	5 "	"
A plazo indefinido	5 "	"

y participacion de 5 por ciento en las utilidades líquidas del semestre, capitalizándose los intereses en 30 de Junio y 31 de Diciembre. Aviso de 90 dias para retirar los indefinidos, despues de tres meses de la colocacion.

Valparaiso, Marzo 11 de 1885.—F. H. RODRIGUEZ CERDA, jerente.

42-6-m.

EL AFAMADO Y PREFERIDO

TE

DE

WEIR SCOTT Y CA.

ES EL MEJOR

y el que tiene

mas consumo en la República de Chile.

Segun la estadística de la Aduana de Valparaiso, nuestras escojidas importaciones de TE tienen mas consumo en Chile que las de todos los demas importadores juntos, lo cual es la mejor prueba de su reconocida superioridad, gozando de esta preferencia por 31 años de las primeras familias por ser

Sin igual por su Fuerza, Fragancia y Pureza.

Sus diferentes clases son:

TE sin igual,
TE extra fino,
TE superior,
TE para familias,
TE imperial.

A nuestros favorecedores les anunciamos que continuaremos en nuestro empeño de dar es siempre

EL MEJOR VALOR A SU PRECIO

MARCA COMERCIAL REJISTRADA

1-1 an **ESTRELLA COLORADA.**

GRAN LOTERÍA DE SAN JOSE.

Premio mayor, $ 50,000 oro

SE JUEGA EL 29 DE AGOSTO DE 1885

Se juega en la casa de la administracion, Buenos Aires, Merlos, calle San José número 50 frente a la iglesia. La administracion pone a disposicion de cualquiera persona hasta el mismos momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y todo cuanto debe inspeccionar para sus ma completa satisfaccion, hallándose presente un escribano público que dé fe del acto.

Hai siete loterías autorizadas por el gobierno nacional arjentino y várias por la autoridad provincial, siendo una de las que mas ha llamado la atenc